



Municipio de Río Grande



ACTA N° 015 / 2014.

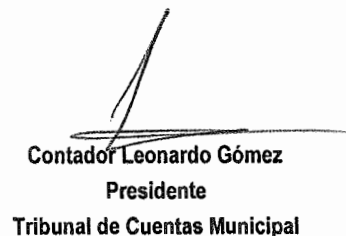
En la ciudad de Río Grande, a los 07 días del mes de Abril de 2014, siendo las 13 hs. y reunidos, os Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal Contador Público Leonardo Ariel Gómez y Abogada Daniela Carina Salinas en sesión extraordinaria; en las instalaciones del Tribunal de Cuentas Municipal sito en Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, Anexo I, artículo 7, teniendo en consideración la importancia de los temas a tratar, se ha decidido por unanimidad lo siguiente:

Habiendo utilizado el numero N° 076/2014 del libro de resoluciones del TCM, para el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Marzo 2.014; y habiéndose encontrado el expediente N° 00024/2014 en análisis desde el día 01 de Abril de 2014, resulta necesario continuar con el normal funcionamiento de pagos de servicios que se prestan a este organismo continuando con la numeración posterior en adelante.

Por lo expuesto se determina la anulación de la Resolución 076/2014 del libro de resoluciones del Tribunal de Cuentas Municipal.



Doctora Daniela Salinas
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Contador Leonardo Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal